



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva. SECRETARIA

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 25-11-2013, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

1º.- MOCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, SOBRE LA CONMEMORACION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

Tomando la palabra el Sr. Presidente pronunció unas palabras de bienvenida a los asistentes al pleno extraordinario que anualmente se viene celebrando para conmemorar el Día Internacional para la eliminación de la violencia de género.

Seguidamente, tomó la palabra una representante del Consejo Municipal de la Mujer, quien dio lectura a la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Municipal de la Mujer, queremos comenzar, una vez más, nuestra moción del 25 de Noviembre, mostrando nuestro más rotundo rechazo a cualquier tipo de violencia, y muy especialmente, a la violencia que sufren, no sólo las mujeres, sino también sus propios hijos e hijas, que, también, son víctimas de esta violencia machista.

Siendo como somos conscientes, de que nuestro país dispone de amplia normativa en materia de violencia de género, exigimos que, todas estas normativas se apliquen íntegramente.

Consideramos y creemos que es fundamental para atajar este problema, LA DENUNCIA, ya que ésta, es la llave que permite a la administración y a la sociedad, con todos sus recursos operativos, intervenir en una situación de malos tratos, ya que más del 70% de las mujeres que denuncian, salen de la espiral de la violencia.

Sin embargo, e igualmente importante, consideramos la educación como una de las materias fundamentales y necesarias para erradicarla, pues sólo mediante la formación, se tiene conciencia del hecho del maltrato. Tenemos la certeza de que muchos y muchas jóvenes, no distinguen situaciones de violencia de aquellas que son más constructivas.

Por todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la Mujer solicita al Pleno de la Corporación del Exmo. Ayuntamiento de Montilla que eleve a la Administración correspondiente las siguientes PROPUESTAS:

Informar de forma cercana y sensibilizar a las mujeres víctimas para que denuncien Buscar medidas para combatir el ciberacoso que sufren muchas jóvenes Introducir materias específicas

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 27/11/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 27/11/2013



BB61BED3EDE48930E2D3

Código seguro verificación (CSV) BB61 BED3 EDE4 8930 E2D3



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

sobre la violencia a la mujer en el contenido formativo troncal de las especialidades médicas, ya que el hecho de que un/a médico/a o profesional de la sanidad detecte temprano que una mujer está siendo maltratada, resultará clave para ayudar a esa mujer.

Solicitamos el mantenimiento y desarrollo de la red de recursos de protección e información a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en todos los niveles administrativos.

Formar e informar a la población joven sobre la violencia de género, para que puedan identificar situaciones de maltrato y se eduquen en el respeto y la igualdad.

Que se eviten, desde cualquier institución, las manifestaciones públicas dadas por altos cargos, que justifiquen el maltrato de cualquier tipo hacia las mujeres y sea sancionada la publicación de cualquier tipo de documento que justifique el terrorismo machista.”

.../...

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada por el Consejo Municipal de la Mujer, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

(Fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 27/11/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 27/11/2013



BB61BED3EDE48930E2D3

Código seguro verificación (CSV) BB61 BED3 EDE4 8930 E2D3